



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL
CULTURA Y DEPORTE
MELILLA

12/09/2014 11:01

SALIDA Nº 01406552
DESTINO: 47 - TABLON DE ANUNCIOS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE MELILLA

REF.: PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio (BOE del 9), en su redacción dada por la Orden ECD/1455/2012, de 25 de junio y con la modificación introducida en el precitado artículo por la Orden ECD/1363/2014, de 24 de julio para la realización de convocatorias extraordinarias y previa autorización de la Subdirección General de Personal, esta Dirección Provincial por delegación del Subsecretario del Departamento, ha resuelto realizar **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**, para cubrir vacantes y/o sustituciones del **Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño**, especialidad **DISEÑO GRÁFICO**.

BASES

Los interesados en tomar parte en esta Convocatoria presentarán la oportuna solicitud en el Registro General de esta Dirección Provincial o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, a la que acompañarán cuantos méritos estimen convenientes incluidos en el Anexo I de la anteriormente citada Orden y que se adjunta a la presente convocatoria, a excepción del mérito contemplado en su apartado "II. Puntuación obtenida en la fase de oposición de los procedimientos selectivos" que no será objeto de baremación. Las fotocopias de los documentos deberán aportarse debidamente compulsadas.

Los aspirantes deberán realizar una prueba (que versará sobre los contenidos de la especialidad), en el lugar y hora que se determine y que se hará público con la suficiente antelación en el Tablón de Anuncios de esta Dirección Provincial. **Los aspirantes que sin reunir los requisitos, se presenten a la prueba lo harán bajo su exclusiva responsabilidad.**

La prueba será calificada con "apto" o "no apto", **no pudiendo formar parte de la lista aquellos aspirantes que no la superen.**



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN, FORMACION
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE MELILLA

Los aspirantes que concurran a esta convocatoria, deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 de la presente Orden, salvo el de haberse presentado a los procedimientos selectivos que se contempla en el apartado 1.b) y contar con alguna de las **Titulaciones** incluidas en el Anexo II F) de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio y que a continuación se indican:

- Licenciado en Bellas Artes
- Arquitecto
- Titulo Superior de Diseño, especialidad Diseño Gráfico.

El plazo de presentación de solicitudes, será de **QUINCE DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Melilla, 11 de septiembre de 2014
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: JOSÉ MANUEL CALZADO PUERTAS.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL
CULTURA Y DEPORTE
MELILLA

12/09/2014:01

SALIDA Nº 01406553
DESTINO: 47_TABLON DE ANUNCIOS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE MELILLA

REF.: PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio (BOE del 9), en su redacción dada por la Orden ECD/1455/2012, de 25 de junio y con la modificación introducida en el precitado artículo por la Orden ECD/1363/2014, de 24 de julio para la realización de convocatorias extraordinarias y previa autorización de la Subdirección General de Personal, esta Dirección Provincial por delegación del Subsecretario del Departamento, ha resuelto realizar **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**, para cubrir vacantes y/o sustituciones del **Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño**, especialidad **DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR**.

BASES

Los interesados en tomar parte en esta Convocatoria presentarán la oportuna solicitud en el Registro General de esta Dirección Provincial o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, a la que acompañarán cuantos méritos estimen convenientes incluidos en el Anexo I de la anteriormente citada Orden y que se adjunta a la presente convocatoria, a excepción del mérito contemplado en su apartado "II. Puntuación obtenida en la fase de oposición de los procedimientos selectivos" que no será objeto de baremación. Las fotocopias de los documentos deberán aportarse debidamente compulsadas.

Los aspirantes deberán realizar una prueba (que versará sobre los contenidos de la especialidad), en el lugar y hora que se determine y que se hará público con la suficiente antelación en el Tablón de Anuncios de esta Dirección Provincial. **Los aspirantes que sin reunir los requisitos, se presenten a la prueba lo harán bajo su exclusiva responsabilidad.**

La prueba será calificada con "apto" o "no apto", **no pudiendo formar parte de la lista aquellos aspirantes que no la superen.**



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE MELILLA

Los aspirantes que concurran a esta convocatoria, deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 de la presente Orden, salvo el de haberse presentado a los procedimientos selectivos que se contempla en el apartado 1.b) y contar con alguna de las **Titulaciones** incluidas en el Anexo II F) de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio y que a continuación se indican:

- Licenciado en Bellas Artes
- Arquitecto

El plazo de presentación de solicitudes, será de **QUINCE DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Melilla, 11 de septiembre de 2014
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: JOSÉ MANUEL CALZADO PUERTAS.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL
CULTURA Y DEPORTE
MELILLA

12/09/2014:02

SALIDA Nº 01406555

DESTINO: 417_TABLON DE ANUNCIOS

SECRETARÍA DE ESTADO
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE MELILLA

REF.: PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio (BOE del 9), en su redacción dada por la Orden ECD/1455/2012, de 25 de junio y con la modificación introducida en el precitado artículo por la Orden ECD/1363/2014, de 24 de julio para la realización de convocatorias extraordinarias y previa autorización de la Subdirección General de Personal, esta Dirección Provincial por delegación del Subsecretario del Departamento, ha resuelto realizar **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**, para cubrir vacantes y/o sustituciones del **Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, especialidad **OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN**.

BASES

Los interesados en tomar parte en esta Convocatoria presentarán la oportuna solicitud en el Registro General de esta Dirección Provincial o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, a la que acompañarán cuantos méritos estimen convenientes incluidos en el Anexo I de la anteriormente citada Orden y que se adjunta a la presente convocatoria, a excepción del mérito contemplado en su apartado "II. Puntuación obtenida en la fase de oposición de los procedimientos selectivos" que no será objeto de baremación. Las fotocopias de los documentos deberán aportarse debidamente compulsadas.

Los aspirantes deberán realizar una prueba (que versará sobre los contenidos de la especialidad), en el lugar y hora que se determine y que se hará público con la suficiente antelación en el Tablón de Anuncios de esta Dirección Provincial. **Los aspirantes que sin reunir los requisitos, se presenten a la prueba lo harán bajo su exclusiva responsabilidad.**

La prueba será calificada con "apto" o "no apto", **no pudiendo formar parte de la lista aquellos aspirantes que no la superen.**



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN, FORMACION
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE MELILLA

Los aspirantes que concurren a esta convocatoria, deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 de la presente Orden, salvo el de haberse presentado a los procedimientos selectivos que se contempla en el apartado 1.b) y contar con alguna de las **Titulaciones** incluidas en el Anexo II C) de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio y que a continuación se indican:

- Arquitecto
- Ingeniero:
 - Industrial
 - Naval y Oceánico
 - Caminos, de Canales y Puertos.
- Arquitecto Técnico
- Ingeniero Técnico en:
 - Industrial, en todas sus especialidades.
 - Obras Públicas , en todas sus especialidades.
 - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.

El plazo de presentación de solicitudes, será de **QUINCE DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Melilla, 11 de septiembre de 2014
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: JOSÉ MANUEL CALZADO PUERTAS.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN, FORMACION
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE MELILLA

DIRECCIÓN PROVINCIAL
CULTURA Y DEPORTE
MELILLA

12/09/2014:02

SALIDA Nº01406554
DESTINO: 637_TABLON DE ANUNCIOS

REF.: PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio (BOE del 9), en su redacción dada por la Orden ECD/1455/2012, de 25 de junio y con la modificación introducida en el precitado artículo por la Orden ECD/1363/2014, de 24 de julio para la realización de convocatorias extraordinarias y previa autorización de la Subdirección General de Personal, esta Dirección Provincial por delegación del Subsecretario del Departamento, ha resuelto realizar **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**, para cubrir vacantes y/o sustituciones del **Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, especialidad **OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA**.

BASES

Los interesados en tomar parte en esta Convocatoria presentarán la oportuna solicitud en el Registro General de esta Dirección Provincial o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, a la que acompañarán cuantos méritos estimen convenientes incluidos en el Anexo I de la anteriormente citada Orden y que se adjunta a la presente convocatoria, a excepción del mérito contemplado en su apartado "II. Puntuación obtenida en la fase de oposición de los procedimientos selectivos" que no será objeto de baremación. Las fotocopias de los documentos deberán aportarse debidamente compulsadas.

Los aspirantes deberán realizar una prueba (que versará sobre los contenidos de la especialidad), en el lugar y hora que se determine y que se hará público con la suficiente antelación en el Tablón de Anuncios de esta Dirección Provincial. **Los aspirantes que sin reunir los requisitos, se presenten a la prueba lo harán bajo su exclusiva responsabilidad.**

La prueba será calificada con "apto" o "no apto", **no pudiendo formar parte de la lista aquellos aspirantes que no la superen.**



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE MELILLA

Los aspirantes que concurran a esta convocatoria, deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 de la presente Orden, salvo el de haberse presentado a los procedimientos selectivos que se contempla en el apartado 1.b) y contar con alguna de las **Titulaciones** incluidas en el Anexo II C) de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio y que a continuación se indican:

- Licenciado en: Biología, Ciencias Ambientales; Ciencias y Tecnología de los Alimentos; Geología, Química, Veterinaria.
- Ingeniero: Agrónomo, Montes.
- Ingeniero Técnico: Agrícola, en todas sus especialidades y Forestal en todas sus especialidades.

El plazo de presentación de solicitudes, será de **QUINCE DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Melilla, 11 de septiembre de 2014
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: JOSÉ MANUEL CALZADO PUERTAS.